



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 135-MAGAP

PROCESO DE EMERGENCIA No. CE-05-2012-MAGAP

**LUIS KILBERT VALVERDE ZÚÑIGA
VICEMINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 101-MAGAP de 29 mayo de 2012, el señor Javier Ponce Cevallos Ministro de Agricultura Ganadería, Acuacultura y Pesca, declaró la emergencia para la adquisición mediante la contratación directa de los bienes y servicios necesarios para atender a los productores agropecuarios y en la misma, delegó al Viceministro de Agricultura y Ganadería llevar adelante todo el proceso precontractual, la adjudicación y suscripción de los respectivos contratos y el nombramiento de sus administradores;

Que, mediante Resolución No. 106-MAGAP, de 29 mayo de 2012, el Sr. Luis Valverde Zúñiga Viceministro de Agricultura y Ganadería, declaró el inicio del proceso de emergencia No. CE-05-2012-MAGAP, cuyo objeto es la **“Adquisición de 4 generadores eléctricos para abastecer a 4 unidades móviles veterinarias”** y dispuso la invitación directa a la empresa CANALA COMERCIAL ELECTRICA S.A.;

Que, con Carta de Invitación No. CE-05-2012-MAGAP de 29 de mayo de 2012, el Sr. Luis Valverde Zúñiga Viceministro de Agricultura y Ganadería, invita a la empresa CANALA COMERCIAL ELECTRICA S.A., para que presente su adhesión a los pliegos y especificaciones técnicas en precio, calidad, cantidad, plazo y lugar de entrega de 4 generadores eléctricos para abastecer a 4 unidades móviles veterinarias, por un valor unitario de Setecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD 700,00)

Que, el Presupuesto del presente proceso es de Dos mil ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD. 2.800,00) más IVA;

Que, en el acta de verificación emitida por la Coordinación General de Asesoría Jurídica de conformidad con el Artículo 3 de la Resolución de Inicio No. 106-MAGAP, se determina que la empresa invitada: CANALA COMERCIAL ELECTRICA S.A., cumple con los requisitos exigidos por el Ministerio de Agricultura, Ganadería Acuacultura y Pesca; y, en la Carta de Adhesión señala su compromiso de proveer 4 generadores eléctricos para abastecer a 4 unidades móviles veterinarias, al precio y condiciones requeridas por el MAGAP;

Que, el artículo 24 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina que la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, adjudicará el contrato mediante resolución motivada;

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 24 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, Artículo 4 de la Resolución No. 101-MAGAP de fecha 29 de mayo de 2012;

RESUELVE:

Art. 1.- Adjudicar a la empresa CANALA COMERCIAL ELECTRICA CIA. LTDA., la adquisición de 4 generadores eléctricos para abastecer a 4 unidades móviles veterinarias, por el valor total de Dos mil ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD 2.800,00) más IVA, correspondiente al proceso No. CE-05-2012-MAGAP; el plazo para la entrega de los bienes será de manera inmediata, en las condiciones aceptadas por la oferente en la Carta de Adhesión de fecha 31 de mayo de 2012, suscrita por el señor Martín Canala-Echeverría Ramcke, Representante Legal de la empresa CANALA COMERCIAL ELECTRICA CIA. LTDA.

Art. 2.- Disponer la elaboración del contrato a la Dirección de Contratación Pública.

Art. 3.- Designar como Administrador del Contrato, a la Subsecretaria de Ganadería, quien una vez entregados los bienes objeto de este proceso, presente al Viceministro de Agricultura y Ganadería, un informe acerca de la ejecución y cumplimiento del mismo.

Art. 4.- Encargar de la ejecución de la presente Resolución a la Subsecretaría de Ganadería.

Art. 5.- Encargar a la Coordinación General de Asesoría Jurídica del "MAGAP", por medio de la Dirección de Contratación Pública, notificar con el contenido de la presente Resolución a la empresa CANALA COMERCIAL ELECTRICA CIA. LTDA., y la publicación de la presente Resolución de Adjudicación, en el portal del Compras Públicas como parte de los justificativos de la Resolución de Emergencia No. 101-MAGAP de 29 mayo de 2012

COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 06 días del mes de junio de 2012.



Luis Kilbert Valverde Zúñiga

VICEMINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

DSF/jj